

Declaración Jurada
(Artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 27 junio de 2006, que regula la
contratación pública, ordenada por la Ley 153 de 2020)

Panamá, 13 de agosto de 2025.

Ingeniero
Carlos Sánchez Fábrega
Gerente General y Presidente de la Junta Directiva
Transporte Masivo de Panamá, S.A.
E. S. D.

Señor Gerente General:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, reglamentado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°439 de 2020, el suscrito **Ricardo A. Fernández Madrid**, varón, panameño, mayor de edad, comerciante, casado, con cédula de identidad personal No. **8-159-562**, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la empresa **KALL ONE LTDA., S.A.** sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha: **155637757**, Tomo: **2016** Imagen: **2**, declaro **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** lo siguiente:

Que la persona jurídica que presenta la propuesta en la Solicitud de Compra N°12456, para el **SUMINISTRO DE REPUESTOS GENUINOS DE AIRE ACONDICIONADO EBERSPÄCHER (CARRIER) PARA BUSES QUE CONFORMAN LA FLOTA DE TRANSPORTE MASIVO DE PANAMÁ, S.A. (TMPSA)** no se encuentra incapacitada para contratar con el Estado de acuerdo los supuestos contemplados en las normas señaladas en el primer párrafo. En consecuencia, está plenamente facultada para participar y presentar propuestas en el acto de Solicitud de Compra N°12456.

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panamá, hoy 13, de agosto de 2025.

Ricardo A. Fernández Madrid
Apoderado legal
Cédula I.P. No.8-159-562
Kall One Ltda., S.A.



Gabriel E. Fernández De Marco, Notario Público Décimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-731-2200

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s).
En virtud de identificación que se me presentó.

Panamá 14 AGO 2025

Testigo

Testigo



Lic. Gabriel E. Fernández De Marco
Notario Público Décimo